



S.I.E.E.
Sistema Institucional
de Evaluación de Estudiantes



 iesantajuana@gmail.com
 www.iesantajuanadelestownac.edu.co

Dirección:
Cra. 76A Calle 103C -43 – Pedregal
Medellín

2019

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA JUANA DE LESTONNAC**

Según Resolución 16232 del 27 de Noviembre de 2002
Aprobación de estudios según Resolución 5763 del 14 de
julio de 2000

**SISTEMA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y
PROMOCIÓN DE LAS ESTUDIANTES 2019**

El Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y el Decreto 2247 de 1997 reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación preescolar.

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso integral, continuo, objetivo y sistemático mediante el cual se identifican los avances, las fortalezas y las dificultades del estudiante en su dinámica de formación y aprendizaje, para valorar y tomar las decisiones pertinentes. Dicho proceso permite medir el logro de las competencias alcanzadas por la estudiante en un período de tiempo determinado.



Evaluar conlleva una orientación humanista, una dimensión ética, invita a la reflexión continua de las prácticas educativas y promueve la comunicación efectiva entre estudiante, docente y padres de familia o acudientes.

El centro del proceso de evaluación es la persona con sus características, su situación, su contexto, sus intereses, su ritmo de desarrollo y su estilo de aprendizaje.

PRINCIPIOS IRRENUNCIABLES

1. Una evaluación orientada desde los principios pedagógicos de la Compañía de María:
 - Formación de cabezas bien hechas más que bien llenas.
 - “No todas calzan el mismo pie”.
 - Relación que acompaña, integra y hace crecer.
 - Educar en la vida y para la vida: “El mundo es un libro abierto”.
 - Educar en comunidad desde un proyecto común.
2. Una evaluación desde la pedagogía del acompañamiento.
3. Una evaluación humanista, de exigencia y calidad.
4. Una evaluación que habrá a la esperanza y ofrezca horizontes y posibilidad de mejoramiento.
5. Una evaluación que contribuya a la construcción de un proyecto de vida.

PERFIL DE LA ESTUDIANTE:

En concordancia con lo anterior, la evaluación como proceso, es inherente a un perfil, razón por la cual la estudiante de la IE Santa Juana de Lestonnac se reconoce porque:

- Vive con alegría, reconoce sus dones y cualidades y acepta la riqueza de la diferencia.
- Es capaz de trascender las situaciones y entrar en relación con los demás, con el Dios de la vida y lucha por mantener su libertad ante la sociedad de consumo.
- Trata de ser coherente y llevar a la práctica la reflexión y las orientaciones que se le dan.
- Interioriza y vive los valores propuestos y se empeña diariamente en la construcción de la paz.
- Obra por convicción, con criterio y procura hacer uso responsable de su libertad, sin perder de vista los derechos de los demás.
- Valora la vida, la naturaleza, las personas, y las defiende.
- Encuentra en María Nuestra Señora y en Juana de Lestonnac, el modelo de mujeres que muestran cómo seguir a Jesús.
- Desarrolla sus potencialidades y es activa en el proceso de aprendizaje, se autoevalúa y pone en común sus experiencias.

- Comparte en su hogar las enseñanzas y se compromete con hechos ante las necesidades de los demás, de su Barrio y su Ciudad.

Desde lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional, PEI el concepto y el proceso de evaluación está definido así: Es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de la estudiante o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

Por lo que se refiere a la evaluación de los procesos de desarrollo de la estudiante, se busca determinar qué avances ha alcanzado en relación con los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores, qué ha asumido y hasta dónde estos se aplican a la vida cotidiana.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Es integral, cubre además de lo cognoscitivo, las habilidades y destrezas así como lo afectivo, lo actitudinal y lo valorativo.

Es horizontal, participativa y se utiliza como estrategia de motivación básicamente para mejorar.

Es permanente y continua

Sin prescindir de pruebas objetivas, se recurre a múltiples procedimientos, es flexible y abierta. Analiza en forma global los logros, dificultades o limitaciones de la

estudiante y las causas y circunstancias que como factores asociados inciden en su proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituye en una guía u orientación para el proceso pedagógico.

FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico busca mejorar los procesos y resultados y tiene entre otras las siguientes finalidades:

- Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del estudiante.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y por lo tanto, evitar el fracaso escolar.
- Identificar las características personales de la estudiante, los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar las fortalezas, debilidades y hacer las recomendaciones pertinentes.
- Proporcionar orientación para reorientar las prácticas pedagógicas
- Obtener información para la toma de decisiones.
- Mejorar la calidad de los procesos educativos.



1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En concordancia con las características de la evaluación expresadas en el PEI, el SIE se fundamenta en los siguientes criterios:

- ✓ **Continua.** Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar los progresos y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- ✓ **Integral.** Tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo de la estudiante.
- ✓ **Sistemática.** Es organizada con base en principios pedagógicos y que guarden relación con fines y objetivos de la educación.
- ✓ **Flexible.** Tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones, su situación concreta
- ✓ **Interpretativa.** Se puede comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- ✓ **Participativa.** Es decir, involucra a varios agentes: propicia la autoevaluación y la coevaluación.
- ✓ **Formativa.** Permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
- ✓ **PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN:** Al finalizar cada período las estudiantes realizarán su autoevaluación en los aspectos concernientes al proceso académico en cada área/ asignatura. Esta

nota será tomada en cuenta en su proceso académico y valorativo del período escolar. De igual manera, el docente hará a partir de la misma, proceso de co-evaluación.

1.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

Los criterios de promoción se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y los “irrenunciables”, con el fin de garantizar altos niveles de desempeño y competencia; en este sentido, se consideran:

A. Promoción al grado siguiente

1. Son promovidas las estudiantes que alcancen un desempeño básico en las competencias propuestas en todas las áreas

2. Las estudiantes que después de habilitar aprueban una o las dos áreas habilitadas.

**En el caso en el que una estudiante habilite dos áreas y apruebe sólo una, será promovida al siguiente año; pero el área que no aprobó quedará pendiente para recuperarla al año siguiente. Si en el informe final de Promoción aparece con el área aprobada, esa deuda, del año anterior quedará saldada.*

** Si la estudiante tiene una deuda pendiente del año anterior, y no finaliza el año en la Institución, se debe hacer el promedio de las notas a la fecha en la que cancela matrícula. Si persiste la pérdida, podrá pedir a la institución hacer habilitación extemporánea a fin de liberar esta situación de área.*

PARA LAS ESTUDIANTES QUE CURSAN MEDIA TÉCNICA: Se tiene en cuenta que la Media Técnica se asume como un área dentro del proceso académico para los grados 10° y 11° y hará parte del Plan de Estudios para dichos grados. La nota del Media Técnica se registrará en el Boletín de calificaciones de cada período. Por tal motivo:

- ✓ La estudiante debe aprobar las 30 horas académicas con una nota mínima de 3.0 lo cual se contempla en S.I.E.E. y las 7 horas de la técnica y 4 las horas del SENA según autonomía institucional y de acuerdo con el Plan de Estudios y el Sistema de Evaluación, Promoción y Aprobación con una nota mínima de **3.5**.

B. Para la no promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes casos:

- 1) En el grado 1° se pierde con la no aprobación de: Matemáticas y/o Lengua Castellana.
- 2) En los grados 2° a 11° Con la no aprobación de 3 o más áreas
- 3) Con la Inasistencia al 20% o más, a las actividades escolares.
- 4) Cuando, después de realizar las actividades de refuerzo, nivelación y el examen de habilitación continúa sin alcanzar las competencias básicas en dos áreas.
- 5) Cuando fue promovida con un área pendiente y al finalizar el año consecutivo, presenta pérdida en la misma área.

PARA LAS ESTUDIANTES QUE CURSAN MEDIA TÉCNICA:

Si la estudiante de 10° sólo pierde la Técnica, queda habilitándola y la debe aprobar con una nota mínima (3.5); en caso de perder la habilitación, pasa al siguiente año, pero al finalizar el primer período se presenta a segunda prueba del año que perdió y debe ganar en 3.5, de lo contrario, continuará su grado undécimo como Bachiller Académico.

Nota: Cuando una estudiante no es promovida en el mismo grado dos veces consecutivos, se le sugiere cambio de Institución educativa. Se exceptúan casos especiales, es decir, estudiantes que de acuerdo al diagnóstico médico tienen dificultades en el proceso de aprendizaje; en tales casos, se les permite continuar si tienen el debido acompañamiento de la familia y del profesional pertinente y demuestra avance en su proceso integral .

C. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LAS ESTUDIANTES

La promoción anticipada se realiza durante los primeros cinco (10) días hábiles del II Período y se puede presentar en los siguientes casos:

a) **Estudiantes que demuestren rendimiento superior.** Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la

promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar de la Institución.

Para la promoción anticipada, la estudiante debe presentar un examen de suficiencia de las áreas básicas (Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales).

Las estudiantes que sean promovidas, se les asignará como nota definitiva del grado las obtenidas en el examen de suficiencia de las áreas básicas y en las demás áreas se le asignará la obtenida en el I Período académico del grado que cursa.

b) **Promoción anticipada para estudiantes que cursan el mismo grado del año anterior:**

La institución tendrá como estrategia de apoyo para todas las estudiantes que no fueron promovidas; disponer en el primer periodo de un derrotero de los temas y subtemas que le lleven a obtener los logros mínimos y sobre los cuales será evaluada.

La estudiante que no fue promovida y que obtiene los logros mínimos requeridos por las competencias básicas en todas las áreas en el I Período del grado que está cursando, puede solicitar por escrito al Consejo Académico autorización para realizar la evaluación de los

logros mínimos de las áreas que perdió y obtener su promoción anticipada.

Las notas del primer periodo de la estudiante que obtuvo la promoción anticipada se sacaran del promedio del II y III periodo del grado a la que fue promovida

Para la asignación de la nota definitiva del grado anterior al que fue promovida, se procederá así: En las áreas en las que presentó examen de Promoción anticipada se le asignará la nota obtenida en la evaluación presentada y en las demás áreas se le asignará la definitiva que obtuvo en el grado cursado en el año anterior.

PARAGRAFO: Para esta modalidad de Promoción, no opera, ni aplica la estudiante que haya perdido el año por **no aprobación consecutiva** en una misma área.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La evaluación que la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac desarrollará será integral en la cual se relacionan los tres saberes constitutivos (Saber, Saber hacer y saber Ser) y una valoración cuantitativa de 1 a 5 establecida en rangos así:

Valoración	Nivel de desempeño
0.0 a 2.9	Desempeño bajo (mayor o igual que 1.0 y menor que 3.0)
3.0 a 3.9	Desempeño básico (mayor o igual que 3.0 y menor que 4.0)
4.0 a 4.6	Desempeño alto (mayor o igual que 4.0 y

	menor que 4.7)
4.7 a 5.0	Desempeño superior (mayor o igual que 4.7 y menor o igual a 5.0)

En cuanto a los criterios cualitativos establecidos para esta escala de valores, la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac considera una estudiante

❖ **CON DESEMPEÑO SUPERIOR**, aquella que:

Asume un comportamiento proactivo: Participativa, crítica, analítica, responsable con sus deberes; con una actitud investigativa e inquieta intelectualmente. Con desempeño óptimo en el ser, el saber y el convivir. Estimula su curiosidad natural y disfruta activamente adquiriendo conocimientos; despliega su iniciativa al aplicar técnicas de reflexión de forma crítica y creativa a la resolución de problemas complejos, más allá de lo esperado.

❖ **CON DESEMPEÑO ALTO** aquella que:

Ha alcanzado la mayoría de las competencias con interés, responsabilidad y dedicación. Ha interiorizado procesos de atención, análisis, síntesis, pensamiento global, relacional y memoria que le ayuden a la comprensión y captación del conocimiento. Mantiene una actitud positiva dentro de los valores y la filosofía del colegio, en el ser, el saber y el convivir.

❖ **CON DESEMPEÑO BÁSICO** aquella que:

Durante el período demuestra capacidades cognitivas exigidas por cada una de las áreas académicas o mediante refuerzos alcanza el requerimiento básico de las competencias propuestas. Presenta una actitud y

comportamiento acorde con los valores y la filosofía del colegio en el ser, el saber y el convivir.

❖ **CON DESEMPEÑO BAJO** aquella que:

Durante el período, a pesar del plan de apoyo, no alcanzó los niveles de competencia mínimos requeridos en el proceso de aprendizaje. Demuestra baja motivación o falta de interés frente a las actividades académicas; le cuesta interiorizar conceptos y por lo tanto, no los aplica a situaciones de la vida diaria; muestra inconstancia y pocos hábitos de estudio. No alcanza las competencias mínimas exigidas en cada una de las áreas académicas.

Los docentes en el sistema colocarán la nota de Cero cuando las estudiantes cometan fraude, no entreguen tareas, trabajos, no participen en exposiciones, foros entre otros.

1. CONTENIDOS CONCEPTUALES (SABER)	Se trata de conocimientos con los cuales “decimos o declaramos cosas”. Son los contenidos teóricos de las áreas.
2. CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (SABER HACER)	Trabajar los procedimientos significa descubrir la capacidad de saber hacer, de saber actuar de manera eficaz y aplicar correctamente los conocimientos.
3. 4 . CONTENIDOS ACTITUDINALES (SER Y SABER CONVIVIR)	Se refieren a un conjunto de tendencias a comportarse de una determinada manera ante las personas, las situaciones, los acontecimientos, los objetos y los fenómenos. En estos contenidos es importante la autoevaluación de las estudiantes y la coevaluación con los docentes.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se fundamenta en los cuatro pilares básicos a saber:

Las competencias se desarrollan y evalúan en tres niveles:

☑ **NIVEL INTERPRETATIVO:** Comprende las acciones orientadas a encontrar sentido y significado a un texto, una proposición, un problema, una gráfica, un esquema, explicaciones a favor y en contra de una teoría o de una propuesta, entre otras. En este nivel se busca que las estudiantes expliquen el qué y el cómo de un concepto o teoría.

☑ **NIVEL ARGUMENTATIVO:** Comprende las acciones que tienen como fin dar razón de una afirmación y que se expresan en el por qué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías.

☑ **NIVEL PROPOSITIVO:** Comprende las acciones que implican la generación de hipótesis, la resolución de problemas, la creación literaria, el establecimiento de generalizaciones, entre otras. En este nivel se busca que las estudiantes apliquen su conocimiento a nuevas situaciones o construyan Alternativas o conceptualizaciones.

Estas acciones o niveles de competencia se validan y adquieren formas particulares de acuerdo con los referentes teóricos, ámbitos, ejes conceptuales, conceptos y procedimientos que configuran el contexto de cada área y asignatura académica.

4. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LAS ESTUDIANTES

La nota de los períodos serán los resultados del seguimiento, así:

ACADÉMICO:

- ☑ Evaluaciones diarias: Investigaciones, talleres complementarios y de profundización, salidas al tablero, pruebas escritas, consultas, investigaciones, elaboración de guías de trabajo, presentación creativa de diferentes temas. Estas actividades tienen un valor del 80% dentro del seguimiento del periodo.
- ☑ El 20% restante será la valoración obtenida en la evaluación de período. (Bimestral) para las áreas de Matemática, lenguaje, Sociales, Ciencias Naturales e inglés de carácter obligatorio. Las demás áreas podrán realizar los exámenes bimestrales siguiendo los criterios y acuerdos para los mismos. Quien no aplique el Bimestral de período, debe realizar un trabajo práctico y/o teórico que dé cuenta del proceso y equivaldrá de igual manera al 20% de la nota final del período.
- ☑ El Área de **Humanidades** estará compuesta por las asignaturas de Lengua Castellana e Inglés. La valoración (nota) de esta área se calificará con los siguientes porcentajes: Para Primaria: 70% lengua Castellana- /30% Inglés –Para Bachillerato: 60% Lengua Castellana - 40% Inglés.
- ☑ El Área de **Ciencias Naturales** para los grados de 6° a 9° estará compuesta por las asignaturas: Física (20%), Química (20%) y Biología (60%) y para el grado de 10° estará compuesta por Física (50%) y Química (50%), para el grado y 11° estará

compuesta por las asignaturas: Física (40%), Química (40%) y Biología (20%) La valoración (nota) de esta área se calificará de acuerdo a los porcentajes estipulados.

- ☑ El Área de **Matemáticas** para los grados 10° y 11°: Estará compuesta por las asignaturas de Estadística (20%) y Matemáticas (80%) La valoración (nota) de esta área se calificará de acuerdo a los porcentajes estipulados.
- ☑ **ESTUDIANTES MEDIA TÉCNICA:** A Las estudiantes inscritas en cualquiera de las dos especialidades de la Media Técnica: (Logística Integral y Especialidad Informática: Diseño e integración de Multimedia). se les otorgará el título de: Bachiller en Media Técnica con un total de 37 horas semanales (30 horas académicas y 7 técnicas), además de las horas impartidas por el SENA (4 Horas). La Media Técnica se asume como un área dentro del proceso académico para los grados 10° y 11° y hará parte del Plan de Estudios para dichos grados. La nota del Media Técnica se registrará en el Boletín de calificaciones de cada período. (La nota mínima de aprobación será de 3.5)
- ☑ El cuarto informe es el consolidado del seguimiento al proceso académico y formativo en el año lectivo.

FORMATIVO:

- ☑ Dentro de la Filosofía de la Institución se prioriza una relación que



acompaña, integra y hace crecer a través del diálogo personal y con los padres de familia.

☑ El anecdotario: Registro descriptivo del comportamiento social y académico de la estudiante durante su permanencia en la institución. Es un instrumento de comunicación para el padre de familia y para los demás docentes.

☑ Hoja de vida: En la cual se consignan datos personales, preferencias y gustos y se escribe cualitativamente el proceso de seguimiento.

Estos registros son conocidos por las estudiantes, los padres de familias y/o acudientes, quienes se hacen responsables de los procesos mediante su lectura y su firma, cada semestre.

5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES

Desde el PEI, se asegura un mejoramiento continuo en el quehacer de la evaluación formativa, la cual está estructurada por períodos y tiene unos lineamientos comunes por áreas. Se realiza permanentemente el proceso de seguimiento con cada estudiante que permite evidenciar los progresos y las dificultades que pueden presentarse en el proceso de formación integral y presentar oportunamente las actividades encaminadas a mejorar constantemente en las estudiantes su desempeño.

Son entonces, estrategias de apoyo:

☑ **El diálogo personal** y con los padres de familia de las estudiantes que presentan deficiencia en el proceso, de manera especial con aquellas que llevan un proceso de contrato pedagógico académico y/o disciplinario y aquellas que requieran mayor atención.

☑ **Refuerzos (Actividades de apoyo):** Son las actividades que el docente de cada área realiza durante el período buscando que las estudiantes mejoren las competencias básicas establecidas.

☑ **Nivelaciones (Planes de apoyo):** Son actividades que el docente realiza al finalizar cada período con las estudiantes que no lograron las competencias básicas. La estudiante que no alcance los logros y competencias mínimas de cada área/asignatura en el período, presentará la Nivelación, la cual está conformada por dos momentos: un taller de repaso y trabajo personal en los temas y conceptos abordados en el período. **Este taller no tiene nota.** El segundo momento, es una evaluación sobre los temas y conceptos abordados en el período con un valor del 100% de la nota. Esta evaluación se realiza el mismo día que se entrega el taller. La nota máxima es de 3.0, independiente que la estudiante obtenga en las actividades, una calificación mayor.

☑ **Habilitaciones (Planes de mejoramiento):** Las estudiantes que no alcanzan las competencias básicas en una (1) o dos (2) áreas, se presentarán a examen de habilitación en la semana siguiente después de terminado el año escolar, el cual

comprende un taller con un valor del 40% y una evaluación con un valor del 60% de la nota.

- ☑ **CONTRATO PEDAGÓGICO ACADÉMICO:** Este contrato se revisa en las comisiones de evaluación y promoción. Al finalizar cada semestre académico la Coordinadora Académica se reúne con los padres de familia y/o acudientes para hacer seguimiento al proceso de las estudiantes.

Todas las estudiantes repitentes que continúan en la IE, con historial académico (con una asignatura pendiente del año anterior) o las estudiantes que venían con compromiso académico (dos años consecutivos), deben firmar un contrato pedagógico académico, éste contrato se le retira a la estudiante, una vez gane el año escolar o en caso de ser promovida a través de la promoción anticipada.

- ☑ **COMPROMISO ACADÉMICO:** Todas las estudiantes que tengan un bajo desempeño o hayan quedado en proceso de habilitación, se les hará un compromiso académico, con el ánimo de fortalecer su proceso escolar. Este compromiso se le asigna a cada estudiante desde la Comisión de Evaluación y promoción de final del año y al año siguiente durante la Comisión de Evaluación y promoción de cada período, el director de grupo informa sobre el seguimiento para conocer el grado de avance de la estudiante, el cual se firma por el padre de Familia y/o acudiente. Después de dos años consecutivos con compromiso académico pasan a Contrato Académico.

6. ESTÍMULOS

- ☑ Las estudiantes de grado once, que en el examen del ICFES Saber 11° saquen a nivel individual 70 en las áreas evaluadas en el examen del Estado, se eximen del examen bimestral del 3°. Período y se le coloca como nota, cinco (5.0) en las áreas de Ciencias Naturales (Biología, Química y Física), Humanidades (Lengua Castellana e Inglés), Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Políticas y Filosofía.
- ☑ Las estudiantes que estén en el desempeño satisfactorio (mayor a 350 puntos) en las pruebas ICFES Saber 11°, se les asigna 5 (cinco) como nota en el 80% del tercer período, en todas las áreas evaluadas por el ICFES las cuales son Ciencias Naturales (Biología, Química y Física), Humanidades (Lengua Castellana e Inglés), Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Políticas y Filosofía.
- ☑ Una estudiante que pase a una universidad pública la Nacional o la Universidad de Antioquia (con examen de admisión), y tenga áreas pendientes quedarán homologadas.
- ☑ Reconocimiento publico de las estudiantes que pasen a la universidad y que obtengas resultados significativos.



7. GRADUACIÓN DE BACHILLERES

Para la graduación de bachilleres se tendrán en cuenta los requisitos de ley establecidos:

- Obtener las competencias básicas en todas las áreas.
- Haber cumplido con las horas correspondientes al Servicio Social Obligatorio.
- Haber cumplido con las horas de Educación para la democracia.
- Si la estudiante de 11° pierde y habilita la Técnica, se le aplaza la graduación hasta marzo del año siguiente, en donde debe presentar nuevamente la habilitación, si la pierde nuevamente, se gradúa como Bachiller Académico.

8. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Para proclamación pública de bachilleres en la institución, además de lo establecido en el decreto 1290, será requisito:

- No tener contrato pedagógico.
- No haber incurrido en faltas gravísimas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia de la Institución.
- No presentar desempeño bajo en ninguna de las áreas al finalizar el proceso de habilitación.

9. ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

9.1 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES

En la institución se distribuye el calendario académico en tres períodos, así: el I y II Período de trece (13) semanas y el III Período de catorce (14) semanas. Todos los períodos tienen el mismo valor. La nota final será el resultado del proceso integral y de los logros mínimos de las competencias básicas de las estudiantes en cada una de las áreas.

9.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

En los informes los padres de familia y/o acudientes encuentran identificación general de la estudiante, niveles de desempeño alcanzados en cada una de las áreas y asignaturas del grado respectivo, la valoración cuantitativa y cualitativa equivalente a cada una de las competencias, los ítems respectivos, la asistencia y la descripción del comportamiento. A partir del Segundo Período en el boletín se consignará por áreas el resultado obtenido en los períodos anteriores.

9.3 PERIODICIDAD EN EL ENTREGA DE INFORMES PARCIALES

En la Institución Educativa se informa a los Padres de Familia dentro de cada período académico (Semana 7 y 8) con corte a la semana 6 de las estudiantes que tengan desempeño bajo desde una asignatura, con el fin de que las familias conozcan y apoyen el proceso académico de las estudiantes. Además, esta información se encuentra en el Máster 2000 para ser consultada por los mismos.

10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIE

- ☑ Los jefes de área, en la primera reunión de área del periodo establecerán, con los docentes, los criterios de evaluación que se tendrán para el periodo. Estos deben quedar registrados en el acta de reunión.
- ☑ Las Comisiones de Evaluación y Promoción analizan los casos especiales de bajo desempeño académico y determinan las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- ☑ El Consejo Directivo vela por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

11. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

11.1 INSTANCIAS

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:



- a. **Docente de área y/o asignatura:** Evaluador directo y principal responsable del proceso.

b. **Director de Grupo:** Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.

c. **Coordinador (a):** instancia de mediación y solución de las dificultades académicas y comportamentales a nivel individual y grupal durante el período.

d. **Comisión de Evaluación y Promoción:** Para cada jornada de la Institución: Primaria y Bachillerato; las Comisiones estarán integradas por los directores de grupo de cada grado, los docentes que van al grado, la coordinadora académica y de convivencia, la profesional de apoyo de la UAI, Psicóloga de la IE y la rectora. Esta es una Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción de las estudiantes. Se adoptan las funciones establecidas en el anterior decreto 0230 del 11 de febrero del 2002.

- ✓ *Definir la promoción de las estudiantes y hacer recomendaciones de estrategias, actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.*
- ✓ *Se analizarán los casos de estudiantes con Desempeño Bajo en una o tres áreas con riesgo de pérdida de año y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, a la estudiante y al educador con el fin de presentarles un informe para acordar los compromisos por parte de los involucrados.*
- ✓ *Las Comisiones, además, analizarán los casos de las estudiantes diagnosticadas con alguna necesidad educativa con el fin de recomendar actividades*

especiales de motivación, acompañamiento, evaluación, seguimiento y promoción.

e. **Comité de Atención a estudiantes con discapacidad:** conformado por un grupo de docentes, para atender y hacer flexibilización del plan de estudios con las estudiantes diagnosticadas con necesidades educativas. Este Comité tiene dentro de sus funciones y tareas:

1. Hacer un censo de las estudiantes matriculadas de Primaria y Bachillerato que estén diagnosticadas con alguna necesidad educativa, de acuerdo a la clasificación estipulada por ley.
2. Generar un informe para la institución con la identificación de las estudiantes (edad y grupo), el tipo de diagnóstico que presenta y las necesidades a tener en cuenta para la prestación del servicio educativo. (Este informe es entregado a las Coordinadoras de cada Jornada)
3. Recopilar en una carpeta toda la evidencia de las estudiantes diagnosticadas con la información relevante de cada caso, diagnóstico vigente, tratamiento y medicación (Si es del caso). (Esta carpeta la maneja la docente en cargada del Comité)
4. Propiciar espacios de sensibilización, socialización y capacitación con la Comunidad Educativa en lo referente al trabajo con estudiantes diagnosticadas.
5. Estar en continua comunicación y brindar acompañamiento y asesoría a los docentes en la búsqueda de creación de estrategias para flexibilización curricular en cuanto a: logros y diseño de indicadores de acuerdo al diagnóstico de cada estudiante, creación de estrategias evaluativas diferenciadas y actividades complementarias que favorezcan el cumplimiento de objetivos en cada estudiante.

6. Acompañar a las estudiantes con necesidades educativas y sus padres de familia para desarrollar un trabajo acorde a las necesidades de la estudiante en su proceso escolar. (Atención con psicólogo, aprestamiento y trabajo lúdico y motriz, tutoría académica, entre otros.)

7. Trabajo en red con docentes y directivos de la institución y demás instituciones de los entes territoriales, que buscan brindar la atención requerida y oportuna para estas estudiantes y dar apoyo para atender a la diversidad.

Todo este trabajo está articulado a los principios y valores de la Filosofía del Colegio, a la propuesta evaluativa del decreto 1290 y las demandas de las beneficiarias del servicio educativo.

f. **Consejo Académico:** Instancia de acompañamiento que asegure el logro de las de las competencias en cada período y al final del proceso. Conformada por los jefes de área, coordinadores y el Rector o su delegado quien lo preside

g. **Consejo Directivo:** instancia de revisión y análisis de situaciones especiales y última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos, presidida por el rector o rectora.

11.2 LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Conducto regular: es el hilo conductor que se debe seguir para la resolución de inquietudes, conflictos o emitir sugerencias.

Debido proceso: son las acciones que se ejecutan en cada una de las instancias en donde se analiza una acción.

1. DOCENTE Y/O DIRECTOR DE GRUPO

2. COORDINACION.

3. RECTORIA (ASESORIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y/O ACADEMICO SEGÚN SEA EL CASO)

En este conducto regular debe haber diálogo, concertación y compromisos.

Todo debe quedar consignado por escrito y firmado por el estudiante y el docente, si es el caso, por el padre de familia. En caso de que alguno se niegue a firmar y hacer compromisos debe hacerlo otra persona como testigo.